



MUTUA
RENAULT ESPAÑA
MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA

INFORME RESULTADOS CUARTO TRIMESTRE 2017

(Pendiente de confirmación por la auditoría y aprobación por la Asamblea)

Resumen del trimestre

El cuarto trimestre del año ha estado marcado en cada una de las zonas económicas por eventos diferenciados. En EEUU, la reforma fiscal de la administración Trump que ha dado alas al mercado americano que sigue marcando máximos al tiempo que la Reserva Federal continúa con su calendario de subida de tipos de interés. En Europa, los detalles dados por el BCE sobre la retirada de estímulos han venido a confirmar la ralentización de la “normalización monetaria”, sosteniendo un trimestre más los mercados de Renta Fija. Por último, en el mercado doméstico el foco ha estado centrado en el pulso del gobierno catalán, el cual ha ido perdiendo atención tras la intervención del Estado y la convocatoria de las elecciones.

Para el ejercicio 2018, la vista de los inversores se centra en la evolución de la inflación, tanto la proveniente del incremento del precio del petróleo y energía, como la salarial, que serán determinantes para marcar el ritmo de la retirada de estímulos monetarios por parte del BCE.

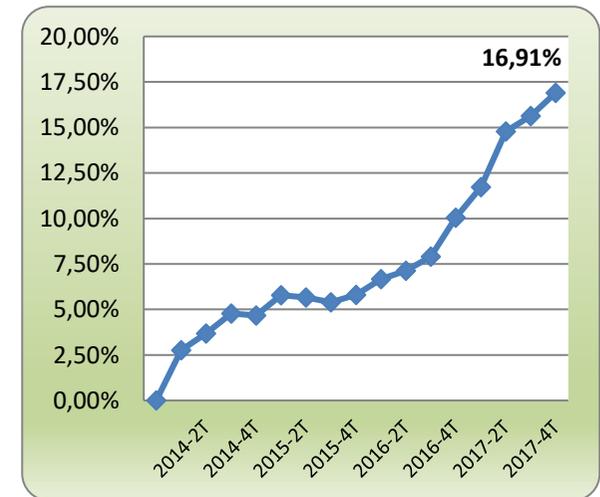
CENSO DE MUTUALISTAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Total Mutualistas	6.033
Total de Mutualistas en Activo	5.568
Total de Mutualistas en Suspenseo	465
Altas de Mutualistas en 2017	843

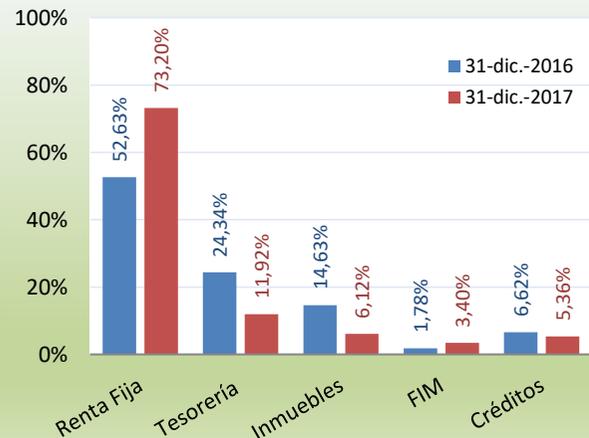
RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Provisiones técnicas totales	43.006.056,31
Provisiones socios en Activo	35.283.467,73
Gastos gestión	0,62% 284.467,48
Resultado Neto	6,24% 2.158.492,77

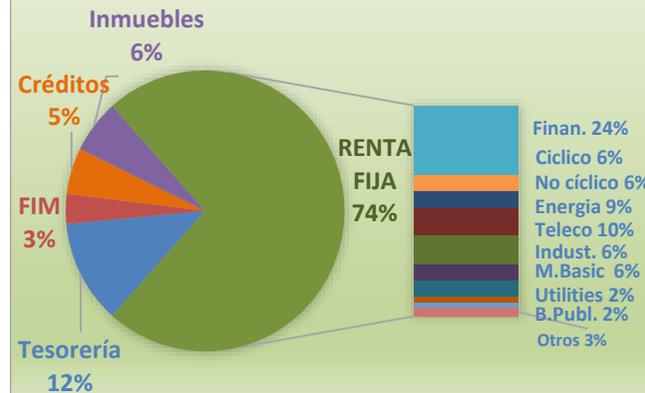
RENTABILIDAD ACUMULADA DESDE 01-01-2014



DISTRIBUCIÓN PATRIMONIO 31-DIC-2016 vs 31-DIC-2017



DISTRIBUCIÓN SECTORIAL 31-DIC-2017



Rentabilidad media del periodo

	2014	2015	2016	2017(*)
Rentabilidad	4,68%	1,08%	4,00%	6,24%

(*) Pendiente de confirmación por auditoría

Rentabilidades pasadas no implican rentabilidades futuras

POLÍTICA DE INVERSIÓN

La Mutua es un instrumento de ahorro destinado a la obtención de prestaciones a la Jubilación o anteriormente en los casos de Invalidez, Fallecimiento o Desempleo de larga duración.

La Mutua invierte su patrimonio de acuerdo con la Política General de Inversiones, bajo los criterios de seguridad, rentabilidad, diversificación, dispersión, liquidez y plazos adecuados a los compromisos establecidos en las provisiones técnicas, siendo **el primer objetivo** de la política de inversiones **preservar el capital de los mutualistas al final de cada ejercicio**.

En virtud del convenio colectivo de **Renault** con sus empleados la empresa **aporta mensualmente 29 € a la cuenta individual de cada socio en activo**, importe que incrementa la base de cotización para el cálculo de la Jubilación. Asimismo, **los socios** en activo **aportan mensualmente a su cuenta individual un mínimo de 33 €**.

El **total de las aportaciones realizadas anualmente a la Mutualidad**, (socio + empresa) **se deducen íntegramente de la base imponible en la declaración del IRPF**.

CONTINGENCIAS CUBIERTAS

Jubilación, ordinaria o anticipada. Se entenderá producida la contingencia cuando el partícipe acceda efectivamente a la jubilación total o parcial en el régimen de la Seguridad Social correspondiente, sea a la edad legalmente establecida, anticipada o posteriormente.

Invalidez Permanente Total, Permanente Absoluta y Gran Invalidez. Para la determinación de estas situaciones se estará a lo previsto en el régimen de la Seguridad Social correspondiente

Fallecimiento. Genera el derecho a prestaciones de viudedad, orfandad o a favor de otros herederos o personas designadas.

Desempleo de larga duración. los derechos económicos, podrán hacerse efectivos anticipadamente en su totalidad o en parte, en el supuesto **de desempleo de larga duración** siempre que los mutualistas desempleados cumplan los requisitos establecidos por la Legislación vigente.

SUPUESTO EXCEPCIONAL DE LIQUIDEZ

Excepcionalmente, los derechos económicos, podrán hacerse efectivos anticipadamente en su totalidad o en parte, en el supuesto **de desempleo de larga duración** siempre que los mutualistas desempleados reúnan las siguientes condiciones:

- Hallarse el mutualista en situación legal de desempleo. Se consideran situaciones legales de desempleo los supuestos de extinción de la relación laboral y suspensión del contrato de trabajo contemplados como tales en la legislación vigente sobre desempleo.
- No tener derecho a las prestaciones por desempleo en su nivel contributivo o haber agotado dichas prestaciones.
- Estar inscrito en el Servicio Público de empleo Estatal u Organismo público competente, como demandante de empleo en el momento de la solicitud.
- No tengan suscrito un Convenio Especial con la Seguridad Social, bien de forma directa o a través del socio protector en virtud de los acuerdos correspondientes.

En este supuesto excepcional, los derechos podrán hacerse efectivos mediante un pago o en pagos sucesivos en tanto se mantengan dichas situaciones debidamente acreditadas.

En cuanto al régimen de incompatibilidades de la percepción de los derechos consolidados en estos supuestos excepcionales de liquidez con la realización de aportaciones, tanto directas como imputadas, se estará a lo que en cada caso determine la normativa aplicable.